Aumenta penas asignadas a delitos que atenten contra la integridad de conductores del transporte remunerado de pasajeros y escolar, y establece la medida de seguridad que indica

Fundamentos

1. El transporte público y privado remunerado de pasajeros constituye un rubro esencial para los habitantes de nuestras ciudades, pues de este servicio depende la movilización de miles de personas a lo largo del territorio nacional, sobre todo de familias que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir un vehículo propio. En dichas circunstancias, los buses, taxis colectivos, trolebuses y otros medios de esta categoría cumplen un importante rol social al posibilitar que los ciudadanos puedan trasladarse a sus lugares de trabajo, establecimientos educacionales, recintos de salud y centros de abastecimiento.

2. Del mismo modo, el servicio que prestan los conductores de furgones escolares es un apoyo fundamental para muchos hogares, especialmente para aquellos padres, madres y cuidadores que, por razones laborales u otros motivos personales, no tienen la posibilidad de llevar a los niños y niñas a sus colegios y escuelas. Lo anterior, cobra especial relevancia en localidades más aisladas del país que presentan problemas de conectividad, ya que el transporte escolar en dicho contexto asegura el acceso de los menores a la educación y, en particular, la asistencia a clases presenciales.

3. Como es de público conocimiento, el aumento sostenido de los delitos violentos ha afectado con mayor impacto la realidad de quienes, por la naturaleza propia de sus funciones laborales, se encuentran más expuestos a la delincuencia, como son los trabajadores que se desempeñan en el transporte remunerado de pasajeros. La situación de indefensión del rubro, ante el alza de agresiones en espacios públicos, principalmente por robos violentos de vehículos, “encerronas” y “portonazos”, representa un problema que requiere ser abordado con prontitud, a través de medidas especiales que apunten a reforzar la seguridad durante los recorridos y, de esta forma, resguardar la integridad física y psíquica de aquellos que hacen posible la movilización en todas las regiones.

4. En el último tiempo, el incremento de ilícitos asociados a nuevas modalidades delictivas ha afectado notoriamente los niveles de seguridad vial. Al respecto, cabe mencionar que, según un estudio elaborado por la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía Occidente, durante el tercer trimestre de 2022, se registró un aumento del 111,8% en el número de "encerronas", vale decir, 132 casos más que en el mismo período del año anterior[1]. Otro dato relevante a considerar alude a que el 38% de los delitos -en comunas de la Región Metropolitana- ocurrieron en una autopista o carretera y el 62% en avenidas principales, calles o pasajes[2].

5. Por su parte, la institución de Carabineros informó que los casos de robos violentos de vehículos, incluyendo "encerronas" y "portonazos", aumentaron en un 98% en 2022, registrándose un total de 713 detenidos, de los cuales un 42% corresponde a menores de edad[3]. En tal contexto, y de acuerdo con un análisis de las cifras del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), durante el año pasado, hubo un promedio diario de 35 "portonazos" o "encerronas" y 88 robos de vehículos[4], lo que, sumado al alza del 32% en el número de homicidios, deja de manifiesto el riesgo al cual se encuentran expuestos tanto los trabajadores como usuarios del transporte remunerado de pasajeros y escolares.

6. Sin duda, el incremento de los delitos violentos constituye una grave amenaza al normal funcionamiento de todo el rubro del transporte, pero, por sobre todo, a la integridad de conductores, pasajeros y menores de edad, registrándose varios casos de agresiones en el último tiempo. Solo a modo de ejemplo, el 26 de mayo de 2022, dos delincuentes -haciendo uso de armas blancas- robaron un furgón escolar con cinco niños a bordo en la comuna de Lampa. Al darse a la fuga, colisionaron con un motociclista y abandonaron el furgón en el sector de La Vilana[5]. Posteriormente, el 17 de agosto, cuatro sujetos asaltaron un vehículo de la misma categoría en Puente Alto, sustrayendo la mochila de una niña de cuatro años y los documentos y otros objetos personales de la conductora, quien fue amenazada con una pistola

[1] "Encerronas detectadas en la RM trimestres comparados 2020, 2021 y 2022 – Actualización 3er trimestre 2022", pág. 2. Disponible en: https://www.biobiochile.cl/static/documentos/2022/11/reporte-tematico-encerronas-en-rm-actualizacion-3er-trimestre-2022.pdf

[2] Idem.

[3] "Balance 2022: Robos violentos de vehículos se duplicaron y asesinatos aumentaron 43%". https://cooperativa.cl/noticias/pais/seguridad-ciudadana/balance-2022-robos-violentos-de-vehiculos-se-duplicaron-y-asesinatos/2023-01-03/134300.html

[4] "Dos homicidios al día: el triste promedio de inseguridad del 2022", pág. 3. Disponible en: https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/01/TP-1579-DELINCUENCIA-2022.pdf

[5] "Delincuentes asaltan furgón escolar en Lampa: Viajaban cinco niños en el interior". Disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/05/26/1062206/furgon-escolar-en-lampa.html

en su cabeza[6]. A estos actos de violencia, se suma la reciente agresión a una conductora del transporte escolar en el sector Cerro La Virgen de Concepción, donde la víctima fue agredida por un motorista, ocasionándole una fractura de nariz[7].

7. Los hechos descritos dan cuenta de la necesidad de fortalecer la legislación en favor de las personas que se desempeñan en el sector del transporte, ya sea público, privado o escolar, e impulsar medidas tendientes a desincentivar los actos que atenten contra su integridad, con especial énfasis en la actual situación de indefensión y el temor de los choferes frente a la amenaza que significa la delincuencia. Un caso reciente que muestra la urgencia de abordar -a la brevedad posible- la compleja y preocupante realidad del gremio es el homicidio de Maximiliano Navarrete, colectivero de la Línea 36 La Antena de La Serena, quien, lamentablemente, fue asesinado por un sujeto de nacionalidad colombiana el pasado 03 de febrero[8].

8. Ante la gravedad de este caso, los conductores han solicitado en diferentes instancias, la implementación de medidas de seguridad focalizadas en su actividad laboral. En efecto, el presidente de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos de la Región de Coquimbo, Manuel Correa, señaló que están "trabajando en un ambiente totalmente hostil, inseguros totales"[9] y que necesitan "algún tipo de protección de parte del Estado"[10]. Esta realidad amerita la mayor atención y compromiso del Congreso Nacional para conseguir un marco legal centrado en la protección y seguridad de aquellos que a diario prestan un servicio que resulta esencial para la movilización de las personas y el normal desarrollo de las ciudades.

Contenido del proyecto

El presente proyecto tiene por objeto aumentar en un grado las penas asignadas a los delitos de homicidio simple y de lesiones graves y menos graves, cuando las víctimas sean

[6] "Asaltan furgón escolar con niños en su interior en Puente Alto: amenazaron a conductora arma". Disponible en: https://www.t13.cl/noticia/nacional/asaltan-furgon-escolar-ninos-puente-alto-17-08-2022

[7] "Video: Motorista le rompe la nariz a conductora de furgón en Concepción por maniobra que le 'molestó'". Disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2023/03/24/video-motorista-le-rompe-la-nariz-a-conductora-de-furgon-en-concepcion-por-maniobra-que-le-molesto.shtml

[8] "Iba a ser padre por primera vez: La historia del colectivero que habría sido asesinado por un pasajero en La Serena". Meganoticias. Disponible en: https://www.meganoticias.cl/nacional/404920-colectivero-asesinado-la-serena- maximiliano-navarrete-quien-es-pdp-08-02-2023.html

[9] "Presentarán proyecto que busca endurecer penas para quienes agredan a colectiveros". Diario El Día, viernes 10 de febrero, pág. 10.

[10] Idem.

conductores del transporte público y privado remunerado de pasajeros, así como del transporte escolar. Lo anterior, responde a la necesidad de fortalecer la legislación para desincentivar, a través del efecto disuasivo propio del derecho penal, las agresiones contra este importante sector de la población. Del mismo modo, se establece que los vehículos del transporte remunerado de pasajeros deberán contener, en un lugar visible al público, una advertencia clara y expresa de la pena más alta que arriesgan aquellos que atenten contra la integridad de los conductores, como una medida de seguridad que apunta a inhibir la delincuencia.

Proyecto de Ley

Artículo 1º: Las penas señaladas en los artículos 391 Nº2, 397 Nº2 y 399, del Código Penal, se aumentarán en un grado, cuando las víctimas sean conductores del transporte remunerado de pasajeros y escolar, siempre que se encuentren ejerciendo funciones propias de su actividad laboral.

Artículo 2º: Los vehículos del transporte remunerado de pasajeros deberán contener, en un lugar visible al público, una advertencia clara y expresa de la pena más alta que arriesgan aquellos que atenten contra la integridad de los conductores en el ejercicio de sus funciones.

La información a que hace referencia el inciso precedente deberá aparecer en el interior del vehículo con una tipografía clara que facilite la lectura rápida del pasajero, conforme a las exigencias del reglamento que dictará al efecto el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.